

CONTRATO ADMINISTRATIVO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 6-2018-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. -----

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, comparecemos por una parte, **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA** de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifiqué con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos setenta y uno veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro un mil trescientos dieciocho (1971 26154 1318), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce (14) calle cinco guión cuarenta y nueve (5-49) de la zona uno (1), Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad. Actúo en mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: a) Copia de acuerdo de nombramiento número CD guion cero cero dos guión dos mil diecisiete (CD-002-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF del veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecisiete (2017); b) Copia del Acta de toma de posesión del cargo número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017) del tres (3) de octubre del dos mil diecisiete (2017), emitida por el Jefe de Sección de Administración de Personal y con visto bueno de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del INACIF c) Copia de Acuerdo número DG guión doce guión dos mil diecisiete (DG-12-2017), del tres (3) de octubre del dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186) que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **"INACIF"** y/o **"EL CONTRATANTE"**; y por otra parte, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ** de sesenta y seis años de edad, casado,



comerciante, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos sesenta y seis cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos cero ciento uno (1766 56162 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la décima (10ma.) avenida treinta y uno guión setenta y uno (31-71) zona cinco (5), del municipio de Guatemala, departamento Guatemala. Actúo en mi calidad de **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad el seis (6) de julio de dos mil uno (2001) por el notario Fredy Roberto Vasquez Rodas, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número ciento ochenta mil ochocientos setenta y tres (180873), folio setecientos setenta y uno (771), del libro ciento siete (107) de Auxiliares de Comercio, del trece (13) de julio del dos mil uno (2001); número de identificación tributaria treinta y tres mil doscientos noventa y uno guión siete (33291-7), que en lo sucesivo podré ser denominado únicamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto, y d) Que por el presente acto celebramos el Contrato Administrativo, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y normas conexas; Documentos de Cotización, Notas aclaratorias y la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los comparecientes manifestamos que, con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión veintiséis guión dos mil diecisiete (INACIF-26-2017), para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-: siete millones doscientos veinte mil seiscientos dieciocho (7220618), se formó el expediente respectivo. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Cotización en Acta número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018), de fecha veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), adjudicó en forma total a mi representada, la negociación ya relacionada. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, mediante Resolución número DG guión INACIF guión A guión cero cero cuatro guión dos mil dieciocho (DG-INACIF-A-004-2018), del treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo la estricta responsabilidad de la misma.-----

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. ---

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales que se establecen en este Contrato Administrativo, Documentos de Cotización, Oferta presentada por El Contratista y el Acta de Adjudicación referida por un monto total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.380,200.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y todos los gastos necesarios para que los vehículos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad. -----



CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a entregar los **DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las características, contenidas en las Disposiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Especificaciones Generales que forman parte de los Documentos de Cotización, así como la oferta presentada oportunamente y el Acta de Adjudicación, las cuales se describen a continuación:-----

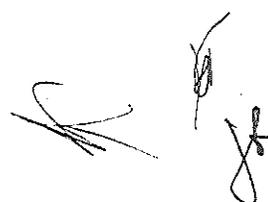
A) ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS VEHÍCULOS: Dos (2) vehículos tipo Pick Up, se hará conforme a las siguientes especificaciones técnicas, provistas por la Junta de Cotización, en acta número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) según lo que se transcribe a continuación:

Dos vehículos tipo Pick Up Marca Toyota Línea Hilux		Precio Unitario Q.190,100.00	Precio Total Q.380,200.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS			
GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> a. Pick up; Marca Toyota; Línea Hilux b. Modelo 2018 c. 4 puertas d. Doble Cabina e. Todo Terreno f. Largo: 5,335 mm g. Ancho: 1,800 mm h. Alto: 1,815 mm i. Distancia entre ejes: 3,085 mm j. Capacidad de carga: 1.0 TONELADAS k. Fabricado en Argentina 		
MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> a. Turbo Diesel, intercooler, 4 cilindros b. Tipo de combustible Diesel c. Motor de 2,393 centímetros cúbicos d. De 149 caballos de fuerza e. 16 válvulas, DOHC, Common Rail, 2GD-FTV 		
TRANSMISIÓN MECÁNICA	<ul style="list-style-type: none"> a. Caja mecánica de 6 velocidades y retroceso b. Tracción 4x4 		
FRENOS Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> a. Frenos con ABS y EBD b. Frenos delanteros de disco ventilados c. Frenos traseros de tambor d. Barras contra impactos en las puertas e. Barra estabilizadora delantera f. Cinturones de seguridad g. Herramienta básica: Tricket con su varilla, llave de chuchos, un desarmador, un alicate. h. Llantas radiales 225/70R17 i. Llanta de repuesto igual a las instaladas j. Bolsas de aire: piloto, copiloto y de rodillas para piloto k. Sistema DETEKTOR con servicio por un año calendario, a partir de la fecha de la recepción de las unidades l. Bloqueo diferencial trasero electrónico m. Grabado de chasis en los vidrios 		
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a. Timón de uretano, hidráulico, ajustable y telescópico 		
SUSPENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a. Delantera independiente 		

OTROS	<ul style="list-style-type: none"> b. Trasera con eje rígido y hojas de ballesta (hojas de resorte) y amortiguador a. Capacidad del depósito de combustible de 21 galones b. Ventanas eléctricas polarizadas (localmente) c. Espejos retrovisores exteriores eléctricos plegables negros d. Luz de lectura y luz de cortesía e. Espejo interior día y noche f. Aire Acondicionado g. Asientos delanteros reclinables y ajustables con apoya cabeza y consola en el medio, asiento trasero con tres apoya cabezas h. Tapicería de tela i. Cerradura central con control j. Chasis reforzado tipo escalera k. Bumper delantero del color del vehículo y bumper trasero con grada l. Duraliner en palangana m. Apertura de tapa de combustible desde el interior n. Limpiabrisas intermitente de dos velocidades o. Radio AM/FM, CD MP3, 4 Bocinas, auxiliar para IPOD, USB y Bluetooth p. Salpicaderas, tacómetro, guantera q. Visera para piloto y copiloto r. Calorífero y ventilador s. Porta lentes y porta vasos t. Reloj digital u. Anclaje ISOFIX para silla de bebé v. Toma corriente w. Alfombra de fábrica x. Descansa pie y. Luces Halógenas z. Iluminación de placa trasera aa. Tercera luz de freno bb. Manecilla de puerta de color negro cc. Desempañador de ventana trasera dd. Protector de la ventana trasera ee. Antena de Techo ff. Rueda libre electrónica
-------	--

B) ASPECTOS Y CONSIDERACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DE LOS DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA: Yo, EL CONTRATISTA, me obligo a lo siguiente:-----

1. Entregar los dos vehículos en un plazo de un (1) día hábil a partir de la notificación por escrito de aprobación del contrato respectivo, la que efectuará el INACIF; 2. Efectuar los trámites y el pago del impuesto de circulación ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), sin ningún costo adicional para el INACIF, entregando las placas y tarjetas de circulación en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa para su trámite. 3. Otorgará garantía de tres (3) años o cien mil (100,000) kilómetros, lo que primero ocurra y con derecho a dos servicios de inspección sin costo para el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA - INACIF-, salvo el valor de los aceites y lubricantes que será por cuenta del INACIF, el





primer servicio de mantenimiento a los un mil (1,000) kilómetros y el segundo a los tres mil (3,000) kilómetros. El fabricante garantiza que reparará o cambiará gratuitamente cualquier pieza suministrada de fábrica que tenga defectos de material o de mano de obra, siempre que su uso haya sido normal. Las reparaciones amparadas por la garantía deberán efectuarse en la entidad mercantil **COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA**, único taller autorizado por TOYOTA Motor Corporation. Es condición para gozar de la garantía que los vehículos hayan recibido los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que recomienda el Distribuidor en los Centros de Servicio de éste durante la vigencia de la misma. No están cubiertos por la garantía: vidrios, baterías, precalentadores y llantas.-----

QUINTA: DEL PLAZO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a realizar la entrega de los **DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, en un plazo de un (1) día hábil a partir de la notificación por escrito de aprobación del contrato respectivo, efectuada por el INACIF.-----

SEXTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que el monto de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.380,200.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y todos los gastos necesarios para que los vehículos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, será pagado al **CONTRATISTA**, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de presentada acta de recepción de los vehículos. Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria con la estructura presupuestaria siguiente: -----

ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS										MONTO
01	00	000	001	000	325	0101	32	0000	0000	Q.380,200.00

Vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) o las que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. _____

SÉPTIMA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Los otorgantes manifestamos que anexo al presente contrato administrativo, se encuentra la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número treinta y un millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y uno (31462391). Asimismo, manifestamos que cualquier modificación a que esté afecta dicha CDP deberá anexarse al presente Contrato Administrativo. _____

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN. Yo, EL CONTRATANTE, manifiesto que la recepción de los DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP, que se adquieren por medio del presente contrato administrativo, se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, en las instalaciones del INACIF, en la dirección que se le indique. _____

NOVENA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable al CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del INACIF, previa evaluación de soporte lo cual será evaluado por la Institución. La solicitud de prórroga debe realizarse dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, comprobando la causa que lo motiva. _____

DÉCIMA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que en caso que mi representada se retrase en la entrega acordada en el presente contrato administrativo por causas imputables a ésta, se le sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. _____

DÉCIMO PRIMERA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, EI CONTRATISTA, manifiesto que me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniera total o parcialmente el objeto del presente



contrato administrativo, variando la calidad o cantidad. -----

DÉCIMO SEGUNDA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el INACIF extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los dos vehículos contratados. La fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad deberá ser entregada al INACIF por EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución.-----

DÉCIMO TERCERA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas de la aplicación de este Contrato Administrativo. -----

DÉCIMO CUARTA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA, declaro que tengo prohibido ceder, vender, traspasar a terceros, o disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo, o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos.-----

DÉCIMO QUINTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EI CONTRATANTE, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses de El INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación.-----

DÉCIMO SEXTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO. Yo, EI

CONTRATANTE, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. El INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho de EL INACIF a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA. -----

DÉCIMO SÉPTIMA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EL CONTRATANTE, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causa de fuerza mayor que a juicio de EL INACIF justifique dicha medida. -----

DÉCIMO OCTAVA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente contrato administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, y la oferta efectuada oportunamente por EL CONTRATISTA. -----

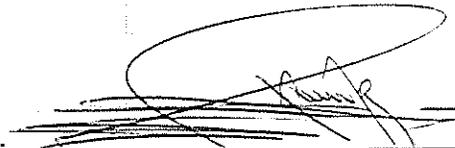
DÉCIMO NOVENA: DELITOS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRA. -----

VIGÉSIMA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que para que este contrato administrativo surta sus efectos



legales y por tanto obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF. _____

VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Los otorgantes, manifestamos que, aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato administrativo, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco hojas de papel bond tamaño oficio membretado del INACIF, impresas de ambos lados.

F. 

Lic. Rodolfo Antulio Martínez Mérida
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-

F. 

